

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., primero de septiembre de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud remitida al correo institucional el pasado 20 de agosto de 2021, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: OFÍCIESE al Grupo de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que proceda a informar si se llevó a cabo la prueba de ADN ordenada en auto de 20 de mayo de 2021 y en caso afirmativo, sea remitido el respectivo resultado.

Por Secretaría remítase el respectivo oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando las constancias a que haya lugar.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No.136 el a la hora de las 8:00 a.m.
02 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Familia 019 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb301721b4f46cb9ce9b7a8e33fcf3a7eacbcd8234edffcdad71c78579a153**

Documento generado en 01/09/2021 03:26:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>